Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Yguales, y sello de la posesion de dos empleos el asiento que les corresponde en este Ayuntamto. y para el sello se mande venir, este Ayuntamto. Yetando en el el sitio de su Yglesia, que se le como Vegedor que es en su yu del, sobre una Vara de Justicia les tomo Juramento q. Dios nro. Señor Yesu Xpto. Señal de Cruz, que hizieron lo formado y lo cang. del ofrecimiento de fender el punto del Misterio de la Inmaculada Concepcion concedan Gracias obscaber y guardar los fueros y Privilegios de esta Villa, Leyes y Reales Pragmaticas, de guardar Secreto, de quanto se tratare y en fiere en este Ayuntamto. en señal de Verdadera y publica posesion, se le entrego, y dio a cada uno de los nombrados una Vara de Justicia y se sentaron en este Ayuntamto. en el lugar que les corresponde, y lo firmaron de que doy fee los escriuanos Damos fee

Nota

y Vegpto. de hallarse enfermo en casa el dho. D. Joseph Antonio Lorenzo uno de los nombrados por Alcalde de dha. Santa Hermandad, y no obio la Villa, quedase por aora dha. Vara en este dho. Ayuntamiento